



HAUT-COMMISSARIAT AUX DROITS DE L'HOMME • OFFICE OF THE HIGH COMMISSIONER FOR HUMAN RIGHTS

PALAIS DES NATIONS • 1211 GENEVA 10, SWITZERLAND

www.ohchr.org • TEL: +41 22 917 9000 • FAX: +41 22 917 9008 • E-MAIL: registry@ohchr.org

21 de febrero de 2022

Excelencia,

He estado siguiendo el tercer ciclo del Examen Periódico Universal (EPU) de Paraguay y quisiera agradecer el compromiso constructivo del Gobierno de Paraguay durante la 38ª sesión del Grupo de Trabajo del EPU en mayo de 2021.

Dado que el informe con el resultado final del examen de Paraguay fue recientemente adoptado por el Consejo de Derechos Humanos en su 48ª sesión, quisiera aprovechar esta oportunidad para dar seguimiento a una serie de temas planteados en los dos informes que mi Oficina preparó para el examen de Paraguay – la compilación de información de Naciones Unidas y el resumen de las contribuciones de otros actores interesados – los cuales considero que requieren una atención especial durante los próximos cuatro años y medio hasta el próximo ciclo del EPU. Al identificar estos temas, he tomado en consideración las declaraciones y recomendaciones efectuadas por 79 delegaciones y la presentación y las respuestas de la delegación de Paraguay. También he tomado en consideración las acciones realizadas por el Gobierno de Paraguay para implementar las 187 recomendaciones que fueron apoyadas totalmente durante el segundo ciclo del EPU. Los temas mencionados cubren una variedad de cuestiones que se detallan en el anexo de esta carta.

Doy la bienvenida al Sistema de Monitoreo de Recomendaciones (SIMORE) y su versión actualizada, SIMORE Plus, como una plataforma abierta del gobierno para el monitoreo de la implementación de las recomendaciones internacionales de derechos humanos vinculadas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la cooperación técnica que Paraguay brinda a otros Estados a este respecto. También doy la bienvenida a la adopción del Plan Nacional de Prevención y Combate de la Trata de Personas en 2020 y aliento al gobierno a garantizar su implementación efectiva. Además, tomo nota de la Ley de Protección Integral a las Mujeres contra toda Forma de Violencia y el proceso de implementación del IV Plan Nacional de Igualdad (2018-2024).

Saludo la adopción del Plan Nacional de Derechos Humanos y quisiera alentar a Paraguay a continuar implementándolo de manera efectiva a fin de lograr resultados concretos en las áreas que figuran en el anexo de esta carta y facilitar los preparativos para el cuarto ciclo del EPU. Mi sugerencia a todos los Estados Miembros es la de implementar planes de acción nacional en estrecha consulta y cooperación con todas las partes interesadas, en particular con la institución nacional de derechos humanos y todas las organizaciones de la sociedad civil, y cuando sea necesario, contar con el apoyo de organizaciones internacionales, incluida mi Oficina y otras entidades de las Naciones Unidas, bajo la dirección del Coordinador Residente del Sistema de Naciones Unidas.

/..

Su Excelencia
Sr. Euclides ACEVEDO
Ministro de Relaciones Exteriores
Paraguay

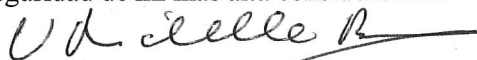
Quisiera también animar a Paraguay a hacer mayores esfuerzos para fortalecer la Red de Derechos Humanos del Poder Ejecutivo para la presentación integral de informes y el seguimiento de las recomendaciones formuladas por todos los mecanismos internacionales y regionales de derechos humanos y de las obligaciones que emanan de los tratados, vinculándolas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Por ello, recomiendo encarecidamente el uso de la guía práctica de mi Oficina sobre este tema, que se encuentra disponible en: http://www.ohchr.org/Documents/Publications/HR_PUB_16_1_NMRF_PracticalGuide.pdf.

Por favor, tome nota que estoy compartiendo mis sugerencias con todos los Estados Miembros a medida que avanza el tercer ciclo del EPU con la intención de ayudar a los Estados en la implementación de las recomendaciones después de cada examen. Una medida importante que puede contribuir positivamente a acciones de seguimiento es la presentación voluntaria de informes de medio término. Es por ello que aliento encarecidamente a todos los Estados Miembros a presentar un informe voluntario de medio término dos años después de la adopción del informe con el resultado del EPU. En este sentido, saludo la práctica de Paraguay de presentar informes de medio término y aliento al Gobierno de Paraguay a continuar con esta práctica y presentar un informe de seguimiento del tercer ciclo del EPU en 2023.

Como indica el Secretario General en su informe de 2017 sobre la labor de la Organización (A/72/1, párrafo 98): *“El proceso del examen periódico universal que realiza el Consejo de Derechos Humanos entra en un nuevo ciclo, y cada Estado Miembro de las Naciones Unidas pasará por una tercera ronda de escrutinio. Trabajaremos para aumentar la pertinencia, precisión y repercusión de las recomendaciones del Consejo, en particular mediante un mayor apoyo a los Estados Miembros con miras a su cumplimiento, una colaboración más estrecha con los equipos de las Naciones Unidas en cada país y la creación de mecanismos nacionales para la presentación de informes sobre derechos humanos y el seguimiento de las recomendaciones a fin de vincular el examen periódico universal con la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.”*

Espero con interés poder conversar con Usted de qué manera mi Oficina podría prestar asistencia a Paraguay en las áreas identificadas en la presente carta y su anexo.

Le ruego acepte, Excelencia, la seguridad de mi más alta consideración.



Michelle Bachelet

Alta Comisionada para los Derechos Humanos

cc.: Sr. Mario SAMAJA
Coordinador Residente del Sistema de Naciones Unidas
Paraguay

Sr. José GALEANO
Asesor de Derechos Humanos de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los
Derechos Humanos en la Oficina del Coordinador Residente del Sistema de Naciones
Unidas
Paraguay

Sr. Jan JARAB
Representante regional de la Oficina de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los
Derechos Humanos
Oficina Regional del ACNUDH en Suramérica
Chile

Anexo

Alcance de las obligaciones internacionales y cooperación con los mecanismos y órganos internacionales de derechos humanos

- Ratificar los instrumentos de derechos humanos de los que Paraguay aún no es parte, incluido el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención de la UNESCO relativa a la lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza (1960), la Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia, y la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.

Marco nacional de derechos humanos

- Asegurar el funcionamiento independiente de la institución nacional de derechos humanos de acuerdo con los Principios de París.

Cumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos, teniendo en cuenta el derecho internacional humanitario aplicable

A. Cuestiones transversales

Igualdad y no discriminación

- Fortalecer las políticas, programas y marcos institucionales, así como adoptar una legislación integral para prohibir todas las formas de discriminación, incluso la discriminación basada en la orientación sexual y la identidad de género.

Desarrollo, medio ambiente y las empresas y los derechos humanos

- Fortalecer los marcos normativos, de políticas públicas e institucionales para una mayor integración de las consideraciones ambientales y para remediar los efectos de los desastres naturales, la deforestación forestal y del cambio climático.

B. Derechos civiles y políticos

Derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de la persona

- Adoptar más medidas para garantizar que las condiciones de las prisiones y otros centros de detención se ajusten a las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos, incluyendo la reducción del hacinamiento en las cárceles y el mejoramiento de las condiciones sanitarias y de vida.
- Garantizar que todas las denuncias de actos de tortura, malos tratos y homicidios arbitrarios por parte de las fuerzas de seguridad sean debidamente investigadas y procesadas.

Administración de justicia, incluida la lucha contra la impunidad, y estado de derecho

- Mejorar la independencia del Poder Judicial a todos los niveles, incluso mediante una formación profesional continua sobre derechos humanos para los jueces.

Libertades fundamentales

- Garantizar un entorno propicio y seguro para los periodistas y defensores de los derechos humanos, inclusive a través de la adopción de un mecanismo de protección para defensores

de derechos humanos y periodistas, e investigar todos los actos de intimidación y violencia contra ellos.

Prohibición de todas las formas de esclavitud

- Adoptar medidas adicionales para prevenir, combatir y penalizar el tráfico de personas, incluso asegurando el castigo apropiado de los perpetradores, fortaleciendo la protección legal y social para las víctimas, a través de la formación de jueces, abogados y oficiales encargados de hacer cumplir la ley y mediante la implementación del Plan Nacional de Prevención y Combate de la Trata de Personas.

C. Derechos económicos, sociales y culturales

Derecho a trabajar y a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias

- Tomar medidas adicionales para cerrar la brecha salarial entre hombres y mujeres, incluso garantizando la igualdad de remuneración para hombres y mujeres por trabajo de igual valor.

Derecho a un nivel de vida adecuado

- Adoptar medidas adicionales, incluso mediante una mayor implementación del Plan Nacional de Reducción de la Pobreza “Jajapo Paraguay”, para combatir la pobreza y la desigualdad con particular énfasis en las zonas rurales y en las áreas habitadas por los pueblos indígenas.

Derecho a la salud

- Adoptar medidas adicionales para fortalecer el sistema público de salud, incluso a través de una mayor implementación de la Estrategia de Política Nacional de Salud 2015-2030, y brindar servicios de salud integral de atención primaria inclusivos, de calidad y accesibles que incluyan el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva, especialmente en las zonas rurales.
- Revisar la legislación existente sobre aborto para legalizarlo en los casos de violación, incesto, riesgo para la vida o la salud de la mujer, y cuando existan malformaciones fetales severas.

Derecho a la educación

- Mejorar las medidas, incluso a través de la implementación del Plan Nacional de Educación 2024, para garantizar el acceso pleno e igualitario a una educación primaria, secundaria a terciaria inclusiva y de calidad para todos, en particular para la niñez indígena y Afro paraguaya y la niñez con discapacidad.

D. Derechos de personas o grupos específicos

Mujeres

- Continuar los esfuerzos para prevenir y erradicar todas las formas de discriminación y violencia en contra de las mujeres y las niñas, incluso a través de la plena implementación de Ley de Protección Integral a las Mujeres contra toda Forma de Violencia y el IV Plan Nacional de Igualdad (2018-2024).
- Adoptar medidas para aumentar la participación de las mujeres y la paridad de género en todos los niveles de la vida política, económica y pública, así como en las posiciones de toma de decisiones.

Niños

- Fortalecer las medidas para combatir el trabajo infantil, entre otros, a través del fortalecimiento de los organismos de inspección y vigilancia del trabajo infantil, el aumento del apoyo a las familias que viven en la pobreza para que puedan mantener a sus hijos en el sistema educativo y la eliminación de la práctica de “criadazgo”.

Personas con discapacidad

- Asegurar que los marcos nacionales legales y de políticas públicas estén en plena concordancia con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad a fin de prohibir todas las formas de discriminación contra ellas e implementar el Plan Nacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad (2019).

Pueblos indígenas

- Mejorar la participación e inclusión efectiva de los pueblos indígenas en los procesos de toma de decisiones, adoptar medidas adicionales para realizar consultas libres, previas e informadas y continuar con los esfuerzos para implementar efectivamente el Plan Nacional de Pueblos Indígenas.
- Implementar políticas públicas para garantizar efectivamente el derecho de acceso a la tierra y vivienda de las comunidades indígenas, incorporando estándares internacionales de derechos humanos.